

Salto, 23 de diciembre de 2022

VISTO: Expediente n.º 2022-47885, caratulado: "TRÁNSITO. ACCIONES A IMPLEMENTAR. DIVISIÓN TRÁNSITO"

RESULTANDO: I) Que por el mismo el Departamento de Movilidad Urbana informa que el Director de Movilidad Urbana y mandos medios concurreó a la Comisión de Tránsito y Transporte de la Junta Departamental de Salto, a raíz de una invitación por Oficio 1180/2022, expte 2022-47480, a los efectos de recibir planteamientos e intercambiar ideas acerca de las diferentes temáticas del tránsito de la ciudad y barrios.

II) Que se arribó a conclusiones de conformidad con los Ediles de la Comisión preindicada, acciones a implementar, que fueron sustanciadas en el presente expediente.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Movilidad Urbana eleva actuaciones a Secretaría General de las medidas a implementar a corto y mediano plazo para dar gestión a los planteamientos realizados, en cuanto a establecer sentido único de circulación a determinadas calles que detalla, cartel de ceda el paso, reductor de velocidad y diamantes para separación de carriles y colocación de semáforos; sugiriendo que las modificaciones en cuanto a flechamiento rijan a partir del 01/01/2023.

II) Que Secretaría General toma conocimiento y de conformidad eleva actuaciones en el sentido indicado.

ATENCIÓN: A ello y a sus facultades legales, el señor INTENDENTE DE SALTO,

RESUELVE:

1.º Establecer sentido único de circulación en la calle ARREGUI, sentido Sur a Norte, en el tramo comprendido entre Agraciada y 8 de Octubre, a partir de la hora 0 del día 01/01/2023.

2.º Establecer sentido único de circulación en DIAGONAL ARRALDE, sentido Oeste a Este, en el tramo comprendido entre Avda. Batlle Berres y calle Raffo, a partir de la hora 0 del día 01/01/2023.

3.º Establecer preferencia de paso a los vehículos que circulan por calle Agraciada sobre los que lo hacen por la calle Arregui.

4.º Dicha preferencia se señalará con símbolos verticales de "CEDA EL PASO", mediante la reubicación del cartel de CEDA EL PASO existente.

5.º Disponer que el Departamento de Movilidad Urbana a través del Servicio de Señalizaciones de la División Tránsito realice las correspondientes señalizaciones en coordinación con el Departamento de Obras.

Colocar la debida señalización e infraestructura en la intersección de calle Raffo y Diagonal Arralde, a fin de esclarecer el sentido único de circulación de Diagonal Arralde.

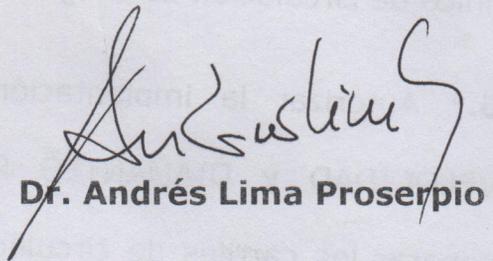
6.º Autorizar la implantación de las medidas REDUCTOR DE VELOCIDAD y DIAMANTES PARA SEPARACIÓN DE CARRILES: separar los carriles de circulación de Avenida Patulé al Oeste, de Avenida Wilson Ferreira Aldunate, colocando un reductor de velocidad que acentúe la obligación de detención previa al ingreso a Avenida Wilson Ferreira Aldunate, para quienes se desplazan por la corriente Oeste-Este de Avenida Patulé.

7.º Autorizar la reubicación de la batería de SEMÁFOROS instalada en el cruce de Avda. Manuel Oribe y Avda. Pascual Harriague para el cruce de Avda. José Enrique Rodó y Avda. Enrique Amorim.

8.º Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

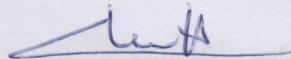
9.º Insértese en el Libro de Resoluciones. Tomen nota Departamentos Gestión Administrativa (Despacho Coordinación); Movilidad Urbana (División Tránsito, Servicio Señalizaciones) y Servicio de Transporte de Pasajeros) Comunicaciones y Relaciones Públicas de Secretaría General dándose amplia difusión y

publicación en página web. Comuníquese a Jefatura de Policía de Salto; Banco de Seguros del Estado y a Junta Departamental de Salto.



Dr. Andrés Lima Proserpio

-Intendente-



Téc. Univ. Gustavo Chiriff Sánchez

-Secretario General-

am